MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 073/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE DEL SEÑOR GENARO ANDRES FARIÑA, RUC 2.979.720-9, PARA LA "REMODELACION DEL SALON MUNICIPAL", DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRES FARIÑA, RUC 2.979.720-9, para la "Remodelación del Salón Municipal" de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Oferta Nro. 05/2011, para la "Remodelación del Salón Municipal", ha recomendado la firma del contrato con la empresa CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRES FARIÑA, RUC 2.979.720-9, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRES FARIÑA, RUC 2.979.720-9, para la "Remodelación del Salón Municipal", por la suma de guaraníes Ciento noventa y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil (Gs. 198.747.000).-

Art. 2° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 20 de octubre de 2011.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO - SECRETARIA

Pedro Dario Araujo Gómez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO - INTENDENCIA

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal